

Municipalidad de Ceres



DECRETO N°0494/2022

Ceres, 13 de septiembre de 2022

VISTO:

La necesidad de realizar operaciones bancarias, todo tipo de transacciones bancarias y demás actividades propias del Municipio en entidades bancarias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario especificar e informar a las entidades bancarias las personas autorizadas para el uso de las firmas necesarias en las consultas de saldos, endosos de cheques, libramientos, extracciones en efectivo y/u otra transacción bancaria de las cuentas abiertas a nombre de la Municipalidad de Ceres.

Que la Sra. Intendente Municipal Alejandra Dupouy, el Sr. Secretario General, Hacienda y Finanzas C.P. Miguel A. Andrada, la Secretaria de Gobierno Sra. Regina Barrera y la Tesorera Municipal Sra. Marisa Valdivia por el carácter que revisten, son las personas habilitadas para firmar y realizar las operaciones bancarias en nombre y representación de la Municipalidad de Ceres.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1º: Para el uso de firmas se autoriza a la Sra. Intendente Municipal Alejandra Dupouy, el Sr. Secretario General, Hacienda y Finanzas CP Miguel A. Andrada, la Secretaria de Gobierno Sra. Regina Barrera y la Tesorera Municipal Sra. Marisa Valdivia, quienes por el carácter que revisten son las personas habilitadas para firmar y realizar las operaciones bancarias en nombre y representación de la Municipalidad de Ceres, con 2 firmas indistintas de los mencionados.

Art. 2°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. GUILLERMO CRAVERÓ Coord. de Gabinete GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOLY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES